



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 704 2012 00033 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JONATHAN BYAM MONCADA CHARRY Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL

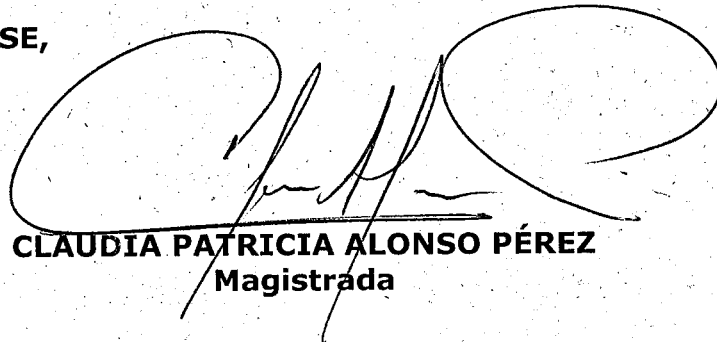
Teniendo en cuenta que por error involuntario se indicó en el auto del 3 de octubre de 2018 que *"En mérito de lo expuesto, este Despacho en Descongestión del Tribunal Administrativo del Meta"*, y en atención a que el presente despacho no está en descongestión, se dispuso ingresar el expediente al despacho con el fin de suplir dicho error por cambio de palabras, en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso primero el artículo.310 del CPC.

En consecuencia, se dispone corregir la mencionada frase y en su lugar quedará así:

"En mérito de lo expuesto, este Despacho del Tribunal Administrativo del Meta,"

De otro lado, se dispone efectuar la notificación por estado tanto del aludido auto como del presente.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada